

## HOJA DE ENCARGO

Que suscribe Don/Doña \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
Profesión \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
Con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ por los siguientes:

### SERVICIOS QUE DEMANDA

---

---

---

---

---

---

así como sus incidencias, al Graduado Social Don/Doña \_\_\_\_\_  
Nº Colegiado /a \_\_\_\_\_ que puede actuar solo, o conjuntamente con sus compañeros de despacho, a su discreción

### ACEPTACIÓN DE HONORARIOS

Por la parte del Graduado Social se informa a su cliente de la existencia de los Honorarios Profesionales, así como su obligatoriedad, aceptando el cliente que suscribe los mismos, y obligándose a su pago, autorizando a deducir su importe de aquellas cantidades que el Graduado Social percibe de terceros, por cuenta de este, y a abonar al Graduado Social los que éste determine en definitiva, atendiendo a la cuantía del asunto encomendado, complejidad de desarrollo, esfuerzo profesional, incidencias habidas, etc.

Salidas de despacho, recursos, incidencias, honorarios de Letrados, Procuradores, Peritos, y cualquier otro profesional que intervenga, etc., serán minutados con independencia del asunto principal, y cuantos suplidos sean precisos.  
El importe de los honorarios será incrementado en la cuantía legal del Impuesto sobre el Valor Añadido, a cargo del cliente.

### PROVISIÓN DE FONDOS

El cliente que suscribe, entregará bien en este acto, o con posterioridad, cuando sea requerido para ello por el Graduado Social, la provisión de fondos que éste determine discrecionalmente.

Dicha provisión de fondos, de no poderse llevar a cabo la tramitación del asunto que se encarga, por causas ajenas a la voluntad del Graduado Social, quedará en poder de éste, en pago de los trabajos realizados, si su cuantía fuera suficiente, y en todo caso como compensación por la aceptación del asunto encomendado, obligándose el cliente que suscribe, al pago de la diferencia a favor del Graduado Social que hubiere en ese momento. Si se deseara recurrir alguna Sentencia e interponer alguna demanda o recurrir alguna Resolución, deberá el cliente pedirlo al Graduado Social por escrito y con acuse de recibo, salvo que el Graduado Social lo considerase no oportuno.

Requerido el cliente por el Graduado Social para la entrega de provisión de fondos que estime, y no realizada esta quedará el citado Graduado Social libre de toda responsabilidad y exonerado de la obligación contraída al aceptar el encargo, pudiendo a su criterio, renunciar o no, a la continuación de la tramitación emprendida.

### OTRAS CONDICIONES O ADVERTENCIAS

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Responsable del Tratamiento: EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE. NIF Q0369001C. Finalidad del Tratamiento: Dar correcto cumplimiento a su solicitud, realización tareas administrativas, contables o fiscales derivadas de la misma, así como mantenerle informado sobre nuevos servicios y/o productos mientras dure la relación contractual. Procedencia de los datos: los datos han sido facilitados por usted mismo o por su organización. Categorías de datos: Datos identificativos, datos de contacto y datos de servicios prestados por el Colegio. Ejercicio de derechos: Podrá acceder, corregir, eliminar y portar sus datos personales, así como oponerse y solicitar la limitación de los mismos. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en Calle Serrano, nº5, 1ºB, CP 03003, Alicante - (España), dpd@consultor.com.

---

---

---

---

---

Todo lo anterior, previamente leído, es aceptado de plena conformidad por el cliente, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.